



Parral, 17 OCT. 2019

DECRETO EXENTO N° 6048

VISTOS

1. La solicitud presentada por el contribuyente.
2. Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Artículo 23 y siguientes.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de municipalidad.
4. Decreto Exento N°3152 de fecha 19 de Junio de 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna del Municipio "Por Orden de la Señora Alcaldesa"

DECRETO

1. **OTÓRGASE** la presente patente DEFINITIVA, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

GIRO COMERCIAL

COMPRA VENTA MENAJE, PRODUCTOS TEXTILES Y JUGUETERIA

NOMBRE CONTRIBUYENTE

COMERCIAL XINLE LIMITADA

RUT

76.389.914-4

DIRECCIÓN COMERCIAL

ANIBAL PINTO N°330

2. El contribuyente deberá pagar durante los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos establecidos en el Art. 24 D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas municipales.
3. El Departamento de Patentes y Rentas Municipales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes
2. Departamento Patentes y Rentas Municipales